

Buenos Aires, 17 de junio de 2015

**RESOLUCIÓN N°: 370/15**

**ASUNTO:** Recomendar al Ministerio de Educación el reconocimiento definitivo del Instituto Universitario Italiano de Rosario como institución universitaria privada, con los alcances del artículo 65 de la Ley 24.521 y su reglamentación.

VISTO el expediente N° 6979/11 del Ministerio de Educación (ME) conteniendo la solicitud de reconocimiento definitivo del Instituto Universitario Italiano de Rosario, y lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y los decretos reglamentarios N° 576/96 y N° 173/96 (modificado por Decreto N° 705/97); y

**CONSIDERANDO:**

**1. ANTECEDENTES**

Los orígenes del IUNIR se remontan al acuerdo alcanzado entre la Sociedad de Beneficencia del Hospital Italiano Garibaldi (HIG) y la Asociación de Medicina del HIG, en el año 1996, con el objetivo de crear un instituto universitario. En 1997, estas dos asociaciones impulsaron la creación de la Fundación Universitaria Italiana de Rosario (FUIR), la cual solicitó en 1998 ante el Ministerio de Educación la autorización provisoria del IUNIR. A través de las resoluciones N° 415/00 y 095/01, la CONEAU aconsejó al Ministerio de Educación la aprobación del proyecto institucional y la validez y reconocimiento del título de la carrera de Medicina, respectivamente. El 15 de febrero de 2001 por medio del Decreto N° 197/01 del Poder Ejecutivo Nacional, se autorizó provisoriamente la creación y el funcionamiento del Instituto Universitario Italiano de Rosario.

Con fecha 10 de septiembre de 2001, por Resolución Ministerial N° 767, se aprobó el Estatuto Académico de la institución, y mediante la RM N° 768/01, se autorizó la creación de las unidades académicas Escuela de Enfermería y Escuela de Medicina y se aprobaron los planes de estudio de las 17 carreras que de ellas dependen, pertenecientes al campo disciplinario de las Ciencias Biomédicas, a saber: de la Escuela de Enfermería, la Licenciatura



en Enfermería con un título intermedio de Enfermería Profesional; y de la Escuela de Medicina, la carrera de grado de Medicina y las carreras de posgrado de Especialización en Cardiología, Especialización en Cirugía General, Especialización en Cirugía Torácica y Cardiovascular, Especialización en Ginecología y Obstetricia, Especialización en Hematología, Especialización en Inmunología y Alergia, Especialización en Medicina Interna, Especialización en Medicina Transfusional, Especialización en Nefrología, Especialización en Neonatología, Especialización en Pediatría, Especialización en Terapia Intensiva, Especialización en Urología, Maestría en Educación Médica y Doctorado en Ciencias Biomédicas.

El IUNIR inició sus actividades académicas en el mes abril de 2002 con la puesta en marcha de la carrera de Medicina, previa acreditación provisoria por parte de la CONEAU mediante Res. N° 095/01, y la Especialización en Cirugía General. En agosto del mismo año, se incorpora la Licenciatura en Enfermería y el Doctorado en Ciencias Biomédicas. En los años sucesivos se fueron incorporando parte de las carreras de posgrado proyectadas. En 2007 el ME autorizó la creación de nuevas unidades académicas denominadas Escuela de Psicología y Escuela de Odontología, a través de las resoluciones ministeriales N° 714/07 y N° 1329/08, respectivamente. La Licenciatura en Psicología comenzó a dictarse en marzo de 2009 mientras que la carrera de Odontología tuvo su primera cohorte en 2010.

De acuerdo con las recomendaciones realizadas por la CONEAU, mediante resolución N° 810/06 de la Inspección General de Personas Jurídicas es aprobada la reforma parcial del Estatuto de la Fundación Universitaria Italiana de Rosario, consistente en el cambio de denominación por la de Fundación Instituto Universitario Italiano de Rosario (FIUNIR), y la modificación parcial del artículo 4 en el que define que "la Fundación tiene por objeto participar en la creación y sostenimiento del Instituto Universitario Italiano de Rosario, destinado a la formación de profesionales en las distintas disciplinas de grado y posgrado".

Mediante RM N° 1627/10, publicada en el Boletín Oficial del 19 de noviembre de 2010, fue aprobada una nueva reforma del Estatuto Académico del IUNIR, que reemplaza al aprobado en el año 2004 y tiene en cuenta las sugerencias y modificaciones que le fueron propuestas por la CONEAU en los informes realizados sobre su funcionamiento.



En octubre de 2010, el IUNIR inicia las gestiones conducentes a la evaluación externa y firma el Acuerdo con la CONEAU para su realización según lo dispuesto en la Ordenanza CONEAU N° 28/01. Del 24 al 27 de octubre de 2011 se llevó a cabo la visita a la institución por parte del Comité de Pares Evaluadores, cuyo Informe Final fue aprobado en octubre de 2012.

Según lo establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamentario N° 576/96, la institución presentó oportunamente los Informes Anuales correspondientes a los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, los cuales fueron analizados por la CONEAU mediante resoluciones N° 126/04, 764/04, 971/05, 524/06, 098/08, 406/08, 851/09, 334/11, 818/12, 563/13, 348/14 y 15/15 respectivamente.

Con fecha 15 de junio de 2011, el IUNIR remite a la DNGU la solicitud de reconocimiento definitivo que se constituye en el expediente 6979/11 de 6565 fojas. A fs. 6505 de dicho expediente obra el informe económico-financiero de la DNGU del 19 de junio de 2012 y a fs. 6510 la evaluación provisoria general de la solicitud de reconocimiento definitivo con fecha 10 de setiembre del mismo año, de acuerdo a lo exigido en los artículos 5 y 6 del Decreto N° 576/96. El Informe ministerial concluye señalando que la solicitud en cuestión satisface los requerimientos estipulados por el artículo 65 de la Ley 24.521 y se encuadra en los términos de lo establecido en el artículo 12 del Decreto N° 576/96 de la mencionada Ley. No obstante, la autoridad ministerial observa la falta de pago de la tasa exigida por el artículo 27 del mencionado Decreto. A fs. 6541 se adjunta la respuesta a la vista por parte de las autoridades del IUNIR, fechada el 1 de octubre del 2012, donde, entre otras cuestiones, consta el comprobante del pago de la tasa mencionada. Finalmente, el 24 de octubre de 2012 ingresan a la CONEAU todas las actuaciones antes mencionadas.

## 2. CONSIDERACIONES DE LA CONEAU

Desde 2002 la CONEAU ha evaluado al Instituto Universitario Italiano de Rosario (IUNIR) en procesos de distinta naturaleza y con diversos fines. Los documentos derivados se han constituido en los insumos principales para analizar y sustentar los juicios enunciados en la presente resolución sobre el reconocimiento definitivo del IUNIR. De los antecedentes mencionados, esta Comisión ha tenido particularmente en cuenta los siguientes documentos:

Informe Final de Evaluación Externa, incluido el post scriptum del Rector.

Resoluciones de la CONEAU sobre Informes Anuales N° 126/04 (2002), N° 764/04 (2003), N° 971/05 (2004), N° 524/06 (2005), N° 098/08 (2006), N° 406/08 (2007), N° 851/09 (2008), N° 334/11 (2009), N° 818/12 (2010), N° 563/13 (2011), N° 348/14 (2012) y N° 15/15 (2013).

Informes sobre solicitud de modificaciones al proyecto institucional.

Resoluciones de acreditación de carreras de grado y posgrado.

Resoluciones de acreditación provisoria de carreras de grado y posgrado.

Dictámenes de solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de carreras de posgrado.

|        |
|--------|
| CONEAU |
|        |
|        |
|        |
|        |

La Ley de Educación Superior establece que el informe de la CONEAU requerido para que el Poder Ejecutivo conceda la autorización provisoria a las instituciones universitarias privadas deberá fundamentarse en los criterios expuestos en el artículo 63 de dicha Ley. Los dictámenes sobre reconocimiento definitivo producidos por la CONEAU se ordenan sobre la base de estos mismos criterios, adaptados a la situación de una institución en funcionamiento.

A continuación, y en orden a los criterios expuestos en el artículo 63 de la Ley N° 24.521, se resumen los elementos de juicio que fundamentan la recomendación final de esta Comisión acerca de la solicitud en trámite.

- a) Organización, funcionamiento y responsabilidad moral, financiera y económica de la institución

El IUNIR fue promovido por la Sociedad de Beneficencia del Hospital Italiano Garibaldi y la Asociación de Medicina del mismo Hospital a través de la creación, en junio de 1997, de la entonces denominada Fundación Universitaria Italiana de Rosario que desde el año 2006 pasó a denominarse Fundación Instituto Universitario Italiano de Rosario (FIUNIR). La FIUNIR tiene como finalidad única y exclusiva "la creación y sostenimiento del Instituto Universitario Italiano de Rosario, destinado a la formación de profesionales en las distintas disciplinas de grado y posgrado". Tanto la Sociedad de Beneficencia como la Asociación de Medicina son entidades sin fines de lucro, la primera con 110 años de antigüedad y la segunda con 70 años dedicados a las actividades científicas, la docencia y la investigación. Además,



estas dos entidades ya habían creado en el año 1952 la Unidad de Medicina y Cirugía Experimental del Hospital Italiano Garibaldi, con la finalidad de facilitar y estimular la ejecución de planes de investigación y desarrollar actividades de educación de grado y posgrado en Enfermería y Medicina.

Los fundamentos del proyecto educativo del IUNIR se apoyan en la historia y la trayectoria del Hospital Italiano Garibaldi (HIG), las actividades de investigación y de posgrado que ya venía desarrollando la Asociación de Medicina desde 1981 y el compromiso de la Sociedad de Beneficencia de poner a disposición de la FIUNIR todas las instalaciones del HIG a fin de que allí pueda funcionar el Instituto Universitario.

En la Resolución CONEAU N° 818/12, correspondiente al análisis del Informe Anual 2010, se recomendó especificar las atribuciones y responsabilidades institucionales de cada una de las partes y establecer mecanismos que garanticen la autonomía del IUNIR y la cooperación interinstitucional. En respuesta a este señalamiento, el IUNIR encomendó a la FIUNIR que reforme ampliamente su Estatuto con el fin de lograr igual representatividad en el Consejo de Administración de la Fundación tanto del Honorable Consejo de Administración del HIG como del Consejo Superior del IUNIR. En este sentido, y según consta en la Resolución CONEAU N° 15/15, desde el 19 de febrero de 2013 fueron incorporados al órgano de conducción de la FIUNIR tres miembros del Consejo Superior del IUNIR (Rector, Vicerrector y Secretario Académico) en reemplazo de representantes de la Asociación de Medicina del HIG que hasta ese momento integraban el gobierno de la Fundación. La nueva integración del Consejo de Administración de la FIUNIR es la siguiente: Presidente, Dr. Pablo Andrés Melvin; Vicepresidente, Dr. Mario Sechi; Vocales, Dr. Walter Bordino, Dr. José María Drovetta, Dr. Enrique Coscarelli y Carlos Neme.

La organización y estructura de gobierno del IUNIR está reglamentada por el Estatuto Académico, que en su versión vigente, aprobada por RM N° 1627/10, establece que el órgano ejecutivo del IUNIR está conformado por el Rector, el Vicerrector y la Secretaría Académica, quienes son asistidos por el Comité Asesor Honorario y por el Consejo Superior como órgano deliberativo.

El Comité Asesor está integrado por 8 miembros, nombrados por el Rector y ratificados por el Consejo Superior. Sus designaciones tienen un período de 4 años y pueden





ser renovables. Entre sus funciones figuran las de gestionar becas, subsidios, donaciones, intercambio y todo aquello que le sea solicitado por el Rector. En el Estatuto anterior los miembros del Comité eran nombrados por el Rector a propuesta del Consejo Superior.

El Consejo Superior está integrado por el Rector, el Vicerrector, el Secretario Académico, los Directores de las Escuelas y los Directores de Departamento. Dependen a su vez del Rector los Directores de las Escuelas de Medicina, de Enfermería, de Odontología y de Psicología. También dependen del Rector los Departamentos de Administración, de Investigación y de Extensión.

Según el artículo 18 del Estatuto Académico, cada Escuela es conducida por un Decano, quien es designado por el Rector debiendo ser ratificado por el Consejo Superior. La designación de los decanos es por 4 años renovables. Este artículo fue modificado mediante la resolución rectoral (RR) N° 04/13 en respuesta a las observaciones realizadas en la resolución CONEAU N° 818/12 correspondiente al análisis del Informe Anual 2010, referidas a cierta concentración de actividades, funciones, atribuciones y responsabilidades en la figura del Rector. A partir de esta resolución rectoral, para la elección de un Decano se convoca a un Claustro Parcial que propone de manera no vinculante la nueva autoridad al Consejo Superior. Este último analiza la propuesta para su aprobación y designación, y finalmente el Rector redacta la correspondiente resolución para establecerlo en funciones. También se modificó la designación de Directores de Departamento a través de la RR N° 05/13. En virtud de ella, el Rector, en consulta con los Decanos, sugiere de forma no vinculante un Director al Consejo Superior para su análisis, aprobación y designación.

El Estatuto prevé también que cada Escuela contará con un Consejo Académico. Para asegurar la participación de los profesores y prestar colaboración al respectivo Decano, cada Escuela conforma un Claustro Docente Parcial que se integra con el Decano, Secretario Académico, profesores titulares, asociados y adjuntos y directores de carreras de postgrado respectivas. Se reúne en sesiones ordinarias o extraordinarias y es convocado y presidido por el Decano, o en su defecto por el Secretario Académico.

Según se informa en la resolución CONEAU N° 15/15, correspondiente al análisis del Informe Anual 2013, y para continuar avanzando en lo solicitado por la ya mencionada Resolución CONEAU N° 818/12, se resolvió en la RR N° 07/14 del día 14 de marzo de 2014



aplicar la ampliación de competencias del Consejo Superior hasta tanto se reforme el actual Estatuto Académico, resultando que “El Consejo Superior actuará como órgano de legislación, planificación y decisión del IUNIR en todo lo atinente a la conducción académica, de investigación, de extensión y administrativa, a la política general universitaria y a la elaboración, desarrollo y evaluación de los planes de acción”.

Se presenta a continuación la nómina de autoridades a 2013:

Rector: Dr. Mario Secchi.

Vicerrector: Dr. Enrique Coscarelli.

Secretario Académico: Dr. Walter Bordino.

Director del Departamento de Administración: CPN. Carlos Navarini.

Director del Departamento de Extensión: Dr. Emilio Navarini.

Directora del Departamento de Investigación: Dra. Graciela Venera.

Decano de la Escuela de Medicina: Dr. Roberto García Turiella.

Decano de la Escuela de Enfermería: Mag. Néstor Ravier.

Decano de la Escuela de Psicología: Lic. Amado Daniel Antiba.

Director de la Escuela de Odontología: Dr. Roberto Blanco.

Director de Departamento de Posgrado: Enrique Coscarelli

La Resolución CONEAU N° 15/15 señala, asimismo, que desde la designación de autoridades del Instituto Universitario en la Comisión Directiva de la FIUNIR, se han consolidado los vínculos entre las instituciones involucradas. Ejemplo de ello es que en que en las reuniones mensuales realizadas en la Fundación, se tratan sistemáticamente políticas estratégicas destinadas a la sustentabilidad del IUNIR y al accionar coordinado de las actividades docentes de grado y posgrado en el Hospital Italiano Garibaldi de Rosario. En este sentido, se indica que en los últimos años se ha ampliado la cantidad de prácticas docentes de las carreras de Medicina y Enfermería en el Hospital, y que se han incluido las prácticas de los estudiantes internacionales que realizan pasantías. A su vez, entre el HIG y la Escuela de Enfermería se firmaron convenios específicos, cuyo objetivo es que el servicio de Enfermería del HIG, tanto en el plano asistencial como en el de gestión, esté conformado por egresados del IUNIR. Siguiendo con esta línea, los primeros cupos de las carreras de Especialización son para el HIG, debido a que, según lo manifestado por el IUNIR, se han mejorado



considerablemente las condiciones laborales del Hospital Universitario. Además, es política institucional la progresiva incorporación de los graduados de las carreras de Especialización pero sobre todo de la carrera de Medicina, dentro del cuerpo profesional del Hospital. En la actualidad, más del 50% del cuerpo médico del HIG está conformado por egresados del IUNIR con la asistencia de cursantes de carreras de Especialización, además de graduados que realizan residencias por el Colegio de Médicos.

Si bien los aspectos referidos a la gestión económico-financiera de la institución universitaria serán analizados en detalle en el apartado correspondiente, cabe aquí señalar algunas generalidades sobre la responsabilidad económica y financiera de la institución. En primer lugar y según lo manifestó la DNGU en el análisis económico-financiero del Informe Anual 2013 del IUNIR, tanto el patrimonio neto como el superávit del ejercicio analizado manifestaron un incremento respecto al ejercicio anterior. Otro aspecto importante refiere a la crisis financiera que desde el 2008 comenzó a atravesar el Hospital Italiano Garibaldi, sede principal de las actividades de gestión, docencia, investigación y extensión del IUNIR. Con el objetivo de hacer frente a su saneamiento financiero, la Sociedad de Beneficencia del HIG se presentó a concurso de acreedores bajo el régimen de la ley 24.522.

En oportunidad de la Evaluación Externa, la CONEAU realizó un análisis particularizado del estado patrimonial del HIG y de los avances en el cumplimiento del acuerdo homologado entre la Sociedad de Beneficencia del HIG y sus acreedores. A partir de esa instancia se le recomendó al IUNIR, idear e implementar acciones que le proporcionen a la institución un horizonte de mayor certidumbre sobre la sustentabilidad de la infraestructura disponible. Las sucesivas intervenciones de la CONEAU a través de las resoluciones sobre Informes Anuales remarcaron la necesidad de monitorear la situación procesal del concurso de acreedores.

A partir de la presentación de solicitud de reconocimiento definitivo y por decisión adoptada por la CONEAU en su Sesión N° 365 del 6 de mayo de 2013, se resolvió que un integrante de la Asesoría Legal de la CONEAU tome vista del expediente N° 295/08 del Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Rosario, donde se asientan las actuaciones judiciales del mencionado concurso, con el fin de verificar el cumplimiento de los pagos correspondientes. De la consulta al expediente, se destaca que en junio de 2013 ya habían sido



abonados los montos mayores de deuda y se encontraban pendientes de pago las sumas a pequeños acreedores (fs. 6564). A partir de la consulta del balance 2011-2012 del HIG, se concluyó que no había riesgo de cumplimiento de pago por parte del HIG. A partir de lo expuesto, puede afirmarse entonces que la disponibilidad de los espacios físicos para el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión del IUNIR están asegurados por parte del HIG.

Se concluye que la entidad patrocinante y sus integrantes han respaldado a la institución universitaria durante los años de autorización provisoria, con la debida responsabilidad moral, financiera y económica. Asimismo, que las decisiones de carácter estrictamente académico fueron canalizadas por los órganos del IUNIR sin que la FIUNIR interviniese obstaculizando su desarrollo o desviándolo hacia objetivos externos a la institución.

- b) Consistencia del proyecto institucional y académico, así como su adecuación a los principios y normas de la Ley de Educación Superior

El IUNIR fue fundado con la misión de formar profesionales y científicos en las ciencias de la Salud, que se caractericen por la solidez de sus formas de pensar y actuar en su propia especialidad y en el contexto social que les toca vivir, con capacidad para aportar al desarrollo del conocimiento, de valores y actitudes propias de personas individual y socialmente corresponsables de la salud de la comunidad.

Para cumplir con su misión fundacional, el IUNIR se propuso los siguientes objetivos:

- 1) Procurar educación general de nivel superior, motivando y disciplinando la creación personal, el espíritu de observación e investigación y las cualidades que habilitan para actuar con idoneidad y dignidad,
- 2) Realizar investigación científica y tecnológica, estimulando la creatividad intelectual,
- 3) Proveer a la formación y al perfeccionamiento de sus propios docentes e investigadores, procurando las condiciones para la excelencia y la originalidad de su quehacer,
- 4) Organizar la orientación, especialización, perfeccionamiento y actualización de sus graduados,
- 5) Contribuir, mediante publicaciones y toda actividad apropiada, a la difusión y al desarrollo de las ciencias en el país y en el ámbito internacional y
- 6) Estudiar los problemas de la comunidad a que pertenece y proponer soluciones cuando así lo requieran las autoridades nacionales, provinciales y municipales.





A diez años de su creación, la visión institucional del IUNIR se centra en su consolidación “como institución de educación superior de reconocida calidad y excelencia teniendo como objetivo, ser un centro de referencia, innovador, eficaz y profesionalizado en lo científico y en lo académico con proyección nacional e internacional en las áreas de Docencia, Investigación y Extensión. Asimismo, reconoce como una meta el desarrollo de una cultura interdisciplinar de las Ciencias de la Salud, de modo tal de brindar a la sociedad en su conjunto todo su potencial humano y científico, focalizando su accionar en la innovación y mejora de la calidad educativa”.

Durante el período de autorización provisoria, los esfuerzos del IUNIR se concentraron en organizar el régimen de los estudios con el fin de satisfacer las exigencias de una formación humana, científica y profesional. Se organizaron los equipos de enseñanza e investigación integrados por profesores especializados en las distintas disciplinas científicas. Al mismo tiempo que se atendían las cuestiones académicas, el IUNIR desde sus orígenes basó su desarrollo en la autoevaluación como herramienta de conocimiento de la labor universitaria. Desde el año 2002 se desarrollaron procesos sistemáticos de autoevaluación, centrados en cuestiones académicas, como la planificación curricular, la actualización docente, la ampliación de la producción académica, la optimización de los recursos de infraestructura y del centro de documentación, los procesos de gestión universitaria, incluyendo otras áreas institucionales como investigación y extensión, buscando la contribución a la mejora de la organización y el rendimiento académico.

La oferta académica del IUNIR en 2013 se conformó con las siguientes carreras: Especialización en Cirugía General, Especialización en Urología, Especialización en Ginecología y Obstetricia, Especialización en Terapia Intensiva, Especialización en Nefrología, Especialización en Hematología, Especialización en Medicina Interna, Especialización en Pediatría, Especialización en Inmunología y Alergia, Especialización en Neonatología, Especialización en Cirugía Torácica y Cardiovascular, Maestría en Educación en Ciencias de la Salud y Doctorado en Ciencias Biomédicas, así como las carreras de grado de Medicina, Psicología, Odontología y Licenciatura en Enfermería.

Tal como se ha consignado anteriormente, la Escuela de Medicina es la base de las actividades del IUNIR. La misión de la carrera de Medicina del IUNIR está orientada hacia



“la formación integral de profesionales en el área de las Ciencias Médicas, teniendo a la atención primaria como principal estrategia para la promoción, prevención y recuperación de la salud. Se procura instaurar el espíritu de observación e investigación y las cualidades que habilitan para actuar con idoneidad, dignidad, competencia, conciencia ética y solidaria, teniendo una actitud reflexiva y crítica capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, estudiar los problemas de la comunidad a la que pertenece y proponer soluciones cuando así lo requieran las autoridades nacionales, provinciales y municipales”.

La Escuela de Enfermería es también parte del proyecto institucional inicial del IUNIR. Los objetivos principales propuestos para la carrera están centrados en brindar cuidado integral a las personas y grupos en situaciones de riesgo de salud o enfermedad. La carrera de Licenciatura en Enfermería tal cual fue implementada desde un comienzo, contempla dos ciclos, de tres y dos años de duración, que otorgan los títulos de Enfermero Profesional y Licenciado en Enfermería respectivamente. El primer ciclo se desarrolló en el Instituto Superior Particular Incorporado Garibaldi (ISPIG) del Hospital Italiano de Rosario, creado en 1982 y dependiente de la Jurisdicción Provincial. El segundo ciclo fue dictado desde el año 2002 por el IUNIR, teniendo como requisito fundamental para el ingreso a la carrera poseer título de Enfermero Profesional emitido por Escuelas Universitarias de Enfermería o Escuelas Terciarias no Universitarias de Enfermería. En estos últimos casos, se exige además la realización de un curso de nivelación que comprende contenidos teóricos específicos, cursado obligatorio, evaluación y aprobación final.

Dado que el IUNIR no ha podido articular el segundo tramo de la carrera con el primer ciclo que ofrece el ISPIG, y por tanto no ha estado ofreciendo la carrera de Licenciatura en Enfermería tal cual fue planteada en el proyecto institucional original y en la RM N° 768/01, el IUNIR solicitó formalmente autorización al Ministerio de Educación, en octubre de 2010, para el dictado de una nueva carrera denominada Ciclo de Complementación Curricular de Licenciatura en Enfermería (equivalente al segundo ciclo). Con posterioridad, las autoridades del IUNIR decidieron retirar el proyecto del Ciclo de Complementación en Enfermería el 25 de junio de 2013 y, de común acuerdo con la DNGU, dar comienzo a partir del año 2014 al dictado del primer año de la carrera de Licenciatura en Enfermería, en cumplimiento de la



mencionada resolución ministerial. Cabe aclarar que el IUNIR se ha comprometido a acompañar a los estudiantes del segundo ciclo de la carrera hasta su egreso, garantizando la calidad académica.

Para la admisión a las carreras de grado, el IUNIR requiere que los aspirantes a alumnos, además de poseer la certificación de terminación del nivel medio de enseñanza, aprueben el sistema de ingreso que está reglamentado por el Instituto. La orientación de los ingresantes se realiza de manera coordinada con las autoridades de cada Escuela y tiene como finalidad que el aspirante logre obtener el mayor acercamiento al proyecto institucional del IUNIR y adquiera hábitos de pensamiento e inquietud intelectual.

En lo que respecta al desarrollo del Proyecto Académico, el IUNIR abordó el proceso educativo a partir del aprendizaje basado en competencias. En los primeros años, se desarrolló una experiencia de acompañamiento tutorial, que fue variando con el tiempo en virtud de las sucesivas y permanentes evaluaciones realizadas. Las primeras acciones tutoriales se habían planteado como un proceso aparte de los contenidos disciplinares. A partir del año 2005 se integra la acción tutorial como parte del proceso y se comienzan experiencias de integración inter-carreras.

Las actividades de investigación dentro del IUNIR se inician prácticamente con la creación de la institución, habiendo pasado por diversas instancias de organización y crecimiento. El Estatuto Académico del IUNIR concibe a la investigación entre sus fines esenciales, establece la existencia de un Departamento de Investigación y las funciones de su Director, quien es designado por el Rector. Existe desde 2002 una Comisión Asesora de Investigación (CAI), conformada por un representante académico designado por cada una de las Escuelas, que debe ser docente investigador categorizado. La CAI tiene como funciones asesorar al Director del Departamento en la toma de decisiones, colaborar con el Rector en la aprobación y supervisión de los proyectos de investigación, difundir proyectos, procesos y procedimientos de investigación a las Escuelas, debatir sobre las cuestiones de relevancia que se toman en el Departamento y colaborar con sus actividades. En este marco, se aprobó en 2008 el Reglamento de Categorización del Docente-Investigador del IUNIR que contempla pautas semejantes a las del Ministerio de Educación. Asimismo, se conformó un Banco de





Evaluadores de Proyectos y un Comité de Ética que interviene en la evaluación de los proyectos de investigación que incluyan animales de laboratorio y/o humanos en su protocolo.

En materia de espacios físicos, desde los comienzos en el año 2002 en que solamente se contaba con un aula cedida en comodato por el Hospital Italiano de Rosario, un laboratorio de histología, una biblioteca, área de informática y dependencias para funcionamiento, se ha ido produciendo un crecimiento de la infraestructura que acompañó al desarrollo académico e institucional. El IUNIR, desde su creación, ha funcionado de manera regular haciendo uso de dependencias del Hospital con carácter gratuito, incluyendo áreas prioritarias para su desenvolvimiento. En los diferentes acuerdos de uso de las instalaciones del HIG por parte del IUNIR, quedó de manifiesto que la FIUNIR garantizaba la permanencia del IUNIR dentro de las instalaciones del HIG en las áreas cedidas desde 2001, las cuales fueron ampliadas, mejoradas y adaptadas para un correcto funcionamiento de las actividades del IUNIR.

En este punto, cabe remitirse a lo ya señalado anteriormente, en referencia a que la Sociedad de Beneficencia del Hospital Italiano Garibaldi se presentó a concurso de acreedores para su recomposición financiera en el año 2008. Desde entonces la CONEAU ha mantenido un seguimiento particularizado en las diversas instancias evaluativas (tanto evaluación externa como informes anuales) y ha consultado los avances en el cumplimiento del acuerdo homologado entre la Sociedad de Beneficencia del HIG y sus acreedores. A partir de dicho monitoreo, la CONEAU concluyó que no existen riesgos para el IUNIR en referencia al mencionado concurso (fs. 6564 y 6565).

A manera de conclusión, puede afirmarse que la disponibilidad de los espacios físicos para el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión del IUNIR están asegurados por parte del HIG. En forma complementaria a las instalaciones cedidas por el Hospital, el IUNIR ha firmado convenios con diversas entidades asistenciales a las que denominó "Centros de Enseñanza Adscriptos" (CEA), con el propósito de ampliar los espacios de práctica para nuevas carreras de grado y posgrado, así como para las actividades de investigación y extensión.

- c) Nivel académico del cuerpo de profesores, su trayectoria en investigación científica y en docencia universitaria



El Reglamento Docente del IUNIR fue aprobado por RR N° 30/09 y establece las siguientes categorías docentes: consultor, titular, asociado, adjunto, auxiliares docentes (jefe de trabajos prácticos y ayudante), tutor, invitado, emérito y honoris causa. Cada cátedra estará a cargo de un profesor titular. Asimismo, cada carrera de posgrado tendrá un Director, cargo equivalente a docente titular y un Co-Director, equivalente a adjunto, los que serán asistidos por instructores con categoría equivalente a auxiliar docente en el caso de las carreras de especialización, y de profesores invitados, en el caso de la maestría y el doctorado.

Según datos volcados en la resolución CONEAU N° 15/15, correspondiente al análisis del Informe Anual 2013, la carrera de Medicina cuenta con 156 docentes para 162 cargos con la siguiente distribución: 6 titulares, 13 adjuntos a cargo, 46 adjuntos y 86 JTP, además de 8 profesores invitados, 1 profesor emérito y 1 profesor consulto. En cuanto a las dedicaciones, 96 cargos son de dedicación simple, 62 de semiexclusiva y 2 de exclusiva. Los 2 cargos restantes son profesores ad honorem. En cuanto a la formación académica, el 67% del plantel docente tiene nivel de posgrado con la siguiente distribución: 83% especialistas, 6 % magíster y 11% doctores.

La Licenciatura en Enfermería cuenta con 18 docentes que se desempeñan en 37 cargos: 5 titulares, 14 adjuntos a cargo, 7 adjuntos y 11 JTP. El total del plantel posee dedicación semiexclusiva. En cuanto a la formación académica del plantel, 3 docentes poseen título de posgrado y 14 están cursando alguna carrera de posgrado con la siguiente distribución: 5 en carreras de doctorado; 8 en magíster y un docente en carrera de especialización.

En la Licenciatura en Psicología se informa un total de 50 docentes que se desempeñan en 91 cargos, con la siguiente distribución: 13 titulares, 16 adjuntos a cargo, 33 adjuntos, 8 invitados, 1 asociado y 22 jefes de trabajos prácticos. Del total de los cargos, 50 son de dedicación simple y 41 de dedicación semiexclusiva. En cuanto a su formación, el 50% del plantel posee título de posgrado.

La carrera de Odontología cuenta con un total de 51 docentes que se desempeñan en 85 cargos con la siguiente distribución de categorías: 20 titulares, 21 adjuntos a cargo, 7 adjuntos y 37 jefes de trabajos prácticos. Del total del plantel, 60 docentes poseen dedicación simple y 25 semiexclusiva. Alrededor del 61% del plantel docente tiene título de posgrado.





En el nivel de posgrado, por su parte, el Doctorado en Ciencias Biomédicas cuenta con un plantel docente conformado por 1 Director y 10 profesores invitados, todos con dedicaciones simples y formación de posgrado (a excepción de una docente de enseñanza de lenguas extranjeras). La Maestría en Educación Médica cuenta con un plantel docente compuesto por 9 profesores invitados y un Director. Todo el plantel posee dedicación simple y, a excepción de un profesor de Política Educativa, todos tienen formación de posgrado. Para las 11 carreras de Especialización vigentes el IUNIR cuenta con un cuerpo docente compuesto por 11 directores, 7 co-directores, 3 consultores, 201 instructores y un profesor emérito, todos con dedicación simple.

Con respecto a las actividades de perfeccionamiento docente, el IUNIR promueve desde su creación el desarrollo continuo de sus docentes, con la exigencia de competencias específicas en formación docente y la incentivación para el cursado de carreras de posgrado, como ser la Maestría en Educación en Ciencias de la Salud y el Doctorado en Ciencias Biomédicas que la propia institución dicta. En cuanto a acciones específicas de formación docente, se puede destacar la implementación del denominado Programa Activo de Formación Docente Integral, que a partir del 2013 se ha visto actualizado y enriquecido como fruto de una investigación realizada por RIACES y la participación del IUNIR según consta en la resolución CONEAU N° 15/15. Las autoridades del IUNIR declaran que si bien no han llegado al logro esperado, se está incentivando al plantel docente a cursar las carreras de posgrado que ofrece la propia institución y especificando este requisito en las convocatorias a concursos docentes. En efecto, el artículo 8 del Reglamento de Concurso y Selección para Cargos Docentes de Escuelas de Grado especifica que: “en el caso del llamado a concurso para el cargo de Profesor Adjunto a cargo/Profesor Adjunto de la asignatura, el postulante deberá acreditar formación docente en Educación Superior máxima de 5 años. De no cumplir este requisito deberá dar inicio a la formación de la Maestría en Educación Médica o el Doctorado en Ciencias Biomédicas”.

Con respecto al reiterado señalamiento de la CONEAU sobre aquellos docentes que cuentan con título de Especialista otorgado por colegios profesionales, en el Informe Anual 2012 el IUNIR había manifestado que recomienda a dichos docentes la realización de la Carrera de Doctorado y de la Maestría dictadas por la institución. En forma complementaria





alienta a sus egresados a cursar las carreras de Especialización que allí se dictan y de hecho, paulatinamente, se observa una incorporación de jóvenes egresados de las carreras de Especialización del IUNIR a su cuerpo docente. Esta política institucional de incentivo hacia el cursado de posgrados médicos en el ámbito universitario deberá continuarse en pos de jerarquizar al cuerpo docente del IUNIR.

El IUNIR ha realizado esfuerzos para desarrollar la función de investigación y muestra de ello es que al año 2013 ha logrado conformar un cuerpo de 18 docentes-investigadores categorizados según Reglamento Interno del IUNIR aprobado en 2008, con la siguiente distribución: 7 de la categoría I, 1 de la II, 7 de la III y 3 en la IV. Se destaca que para el 2014 se han sumado 9 nuevos docentes-investigadores.

Se puede concluir que la institución universitaria cuenta con un plantel calificado de docentes investigadores y con políticas específicas para asegurar su capacitación permanente. A su vez el tamaño, la dedicación y la diversidad disciplinaria de los docentes, se considera apta para garantizar el desarrollo de la institución universitaria de acuerdo a su estructura académica y objetivos institucionales.

d) Calidad y actualización de los planes de enseñanza, investigación y extensión

Como ha sido dicho, el IUNIR está organizado académicamente en cuatro Escuelas: de Medicina, de Enfermería, de Psicología y de Odontología. Las dos primeras ofrecen sus respectivas carreras de grado desde que la institución comenzó con sus actividades académicas. La Escuela de Psicología inició la carrera de Licenciatura en Psicología en el ciclo lectivo 2009 y la Escuela de Odontología hizo lo propio con la carrera de Odontología en el año 2010. Las carreras de posgrado fueron sumándose al proyecto académico de la institución desde 2002, todas ellas en el ámbito de la Escuela de Medicina.

La oferta académica del IUNIR a 2013 se conformó con las siguientes carreras: Especialización en Cirugía General, Especialización en Urología, Especialización en Ginecología y Obstetricia, Especialización en Terapia Intensiva, Especialización en Nefrología, Especialización en Hematología, Especialización en Medicina Interna, Especialización en Pediatría, Especialización en Inmunología y Alergia, Especialización en Neonatología, Especialización en Cirugía Torácica y Cardiovascular, Maestría en Educación





en Ciencias de la Salud y Doctorado en Ciencias Biomédicas, así como las carreras de grado de Medicina, Psicología, Odontología y Licenciatura en Enfermería.

La carrera de Medicina fue acreditada con compromisos de mejoramiento por resolución CONEAU N° 688/10 y luego obtuvo la extensión de la acreditación por un período de tres años mediante resolución N° 987/14. La Licenciatura en Psicología fue presentada a acreditación en diciembre de 2011 y obtuvo dictamen negativo por resolución N° 1048/13. Los déficits más significativos referían a la ausencia o tratamiento insuficiente de determinados contenidos curriculares básicos, la no inclusión de la Práctica Profesional Supervisada en el plan de estudios y la falta de una política de extensión definida y de mecanismos efectivos para asegurar la producción de resultados de la investigación. En respuesta al dictamen, el IUNIR presentó un recurso de reconsideración y adjuntó información que la CONEAU consideró adecuada para subsanar los déficits señalados, por lo cual se otorgó la acreditación por tres años con compromisos de mejoramiento mediante resolución CONEAU N° 1107/14. La carrera de Odontología, por su parte, solicitó su acreditación en 2011, la que fue denegada por la CONEAU en 2013 debido a una gran cantidad de déficit fundamentalmente referidos a su plan de estudios y la composición y dedicación del cuerpo académico. El mismo año el IUNIR presentó un nuevo proyecto para la carrera de Odontología y la CONEAU el 16 de junio de 2014, durante su sesión N° 400, recomendó hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título.

Todas las carreras de posgrado que a la fecha forman parte de la oferta académica de la Escuela de Medicina, están acreditadas o en proceso de acreditación. La Escuela de Odontología presentó en 2011 a la CONEAU para su acreditación provisoriosa los proyectos de Especialización en Periodoncia y de Especialización en Odontopediatría, y en ambos casos se resolvió no hacer lugar a dichas solicitudes. La Escuela de Psicología, por su parte, presentó en octubre de 2011 a la CONEAU para su acreditación provisoriosa el proyecto de Maestría en Salud Mental. Por resolución CONEAU N° 433/13 se resolvió archivar las actuaciones correspondientes a dicha solicitud por considerar que la carrera de Licenciatura en Psicología se encontraba en proceso de evaluación por la CONEAU y se recomendó que la institución aguarde la acreditación de la carrera de grado antes de iniciar posgrados directamente vinculados con ella.





Durante el proceso de acreditación de la carrera de Medicina se detectó la ausencia de una instancia de evaluación y seguimiento del plan de estudios, lo que dio origen a la creación en 2009, bajo la órbita del Consejo Académico de la Escuela de Medicina, de la denominada Comisión para el Seguimiento y Evaluación Integral del Plan de Estudios (CSEIPE). Esta nueva instancia tuvo por objetivos regular las actividades docentes, de investigación, extensión, seguimiento y evaluación curricular de las carreras del IUNIR. Estas prácticas fortalecieron la gestión, aportando año tras año a las evaluaciones, coevaluaciones y evaluaciones externas, evidencias y elementos para la realización de ajustes y mejoras. Con posterioridad, y dado que la CSEIPE resultó ser una herramienta fundamental para el control y seguimiento del grado de cumplimiento de los programas vigentes, se implementaron comisiones similares en las otras carreras de grado del IUNIR.



Todas las carreras de grado han mostrado desde los inicios de sus actividades hasta el año 2013 un progresivo aumento en su matrícula. Al 2013, la carrera de Medicina contaba con 322 alumnos y la Licenciatura en Enfermería con 199 estudiantes, mientras que la Licenciatura en Psicología, iniciada en 2009 y Odontología, en 2010, cuentan con una matrícula de 81 y 57 estudiantes respectivamente. En el nivel de posgrado, las carreras del Doctorado en Ciencias Biomédicas y la Maestría en Ciencias de la Salud son las que cuentan con mayor matrícula con respecto al resto de la oferta de posgrado, con 257 y 88 alumnos activos respectivamente. Por su parte, el conjunto de las 11 carreras de Especialización de la Escuela de Medicina sumaba al año 2013 una matrícula de 184 alumnos. En cuanto al registro de información académica, durante 2012 fue creada un Área de Estadística por resolución rectoral N° 24/12, concebida como un órgano consultivo interdisciplinario abocado a la planificación, desarrollo y evaluación institucional y a articular las acciones tendientes a cumplir con los requerimientos de los distintos componentes del SIU.

La actividad de investigación que se realiza en el IUNIR es supervisada por el Departamento de Investigación que está a cargo de un Director y una Comisión Asesora, conformada por representantes de las Escuelas y por expertos externos. También cuenta con un Comité Evaluador de Proyectos y de Categorización Docente-Investigador integrado por referentes externos y otros propios del IUNIR. El Departamento de Investigación del IUNIR promueve la investigación a través de una política de “descentralización centralizada”,



expresión utilizada en el Informe de Autoevaluación que refiere a incentivar tanto las iniciativas particulares como las que se originan a través de los lineamientos dictados desde la gestión institucional. En ese marco, la institución promueve la investigación interdisciplinaria y especializada, tendiendo a la formación de grupos y redes de investigación. El Reglamento contempla la presentación y evaluación de proyectos de cátedras, de investigadores del Hospital Italiano Garibaldi de Rosario y de éstos con otras instituciones vinculadas. A través de la RR N° 14/12 se aprobaron, en función de las necesidades y posibilidades del IUNIR y de manera conjunta entre los Departamentos de Investigación y de Posgrado, 8 líneas de investigación, cada una con un director a cargo: Educación y Competencias en Ciencias de la Salud; Ética, Bioética y Profesionalidad; Salud de la Mujer y Atención del Niño; Medio Ambiente y Epidemiología; Salud Mental; Sistema Estomatológico; Kinesiología, Rehabilitación y Deporte; y Ciencias Básicas.



A partir de la convocatoria 2013 y según consta en la resolución CONEAU N° 15/15, se radicaron 16 nuevos proyectos de investigación, 6 de ellos en la Escuela de Medicina, 4 en la Escuela de Odontología y 6 en la Escuela de Psicología, mientras que se encontraban en evaluación otros 4 para la Escuela de Medicina y 2 para la escuela de Odontología. La citada resolución registra un total de 37 proyectos de investigación en curso con la siguiente distribución: 22 de la Escuela de Medicina, 5 de la Escuela de Odontología y 10 de la Escuela de Psicología.

Con respecto al financiamiento, a mediados de 2013 se destinó una partida presupuestaria de \$70.000 anuales para la investigación. El objetivo es fortalecer las capacidades de grupos de investigación en áreas temáticas y líneas de investigación definidas por el IUNIR, y promover proyectos cuyos resultados puedan ser aplicables directa o indirectamente a problemáticas de interés social, locales y nacionales. Los proyectos son sometidos a evaluación interna y externa, y la Comisión Asesora de Investigación decide los proyectos a ser subsidiados y los montos a otorgar a cada uno. Siguiendo con esta línea, y como parte del proceso de categorización de docentes investigadores, el IUNIR se presentó en agosto de 2014, a la Primera Convocatoria Nacional de Proyectos de Investigación y Constitución de Redes en el marco del programa de Educación en Cooperativismo y Economía Social en la Universidad, promovido por la Secretaría de Políticas Universitarias.



De lo anterior surge que la función investigación continúa desarrollándose según las previsiones del proyecto institucional y en concordancia con los compromisos asumidos por la institución, dando cuenta de la existencia de una planificación y un financiamiento adecuado.

El IUNIR, a través del Departamento de Extensión creado en 2001, mantiene un vínculo con la sociedad, mostrando una inserción y articulación con distintos sectores, desde charlas informativas a intervenciones directas para el mejoramiento de la calidad de vida en diferentes espacios comunitarios. Entre las actividades desarrolladas, se encuentran el dictado de cursos de formación, jornadas científicas, actividades de difusión de carreras del IUNIR, talleres informativos y de asistencia a la comunidad, publicaciones de divulgación, programas de promoción de la salud, ferias estudiantiles, organización de torneos deportivos, jornadas comunitarias de diversas disciplinas médicas, videos institucionales y contacto con los medios, actualización en la web, cartelera, publicación de agendas institucionales, folletería de difusión y actos institucionales.

En este marco, se conformó entre las universidades privadas de Rosario, la Red UPROS, para acordar acciones conjuntas e intercambios entre ellas. El Departamento de Extensión publica la revista Contacto IUNIR que se edita desde 2002 y difunde las actividades de la institución. También publica una agenda quincenal con información diversa de interés para la comunidad universitaria y público en general. Se desarrolla el Programa de El Impenetrable chaqueño a través de un convenio entre el IUNIR y la Fundación SOS Aborigen, en el cual las Escuelas de Medicina y Enfermería desarrollan actividades de investigación y docencia. En este marco, se lleva a cabo el proyecto de potabilización del agua, así como estudios epidemiológicos y nutricionales.

El Departamento de Extensión lleva a cabo acciones de bienestar estudiantil y promueve las actividades deportivas como una forma más de dar respuesta a las inquietudes extracurriculares de los estudiantes. Anualmente se realiza el cierre de las Jornadas Educativas de la Semana del Estudiante con competencias deportivas de distintas disciplinas.

Si bien resulta evidente que la institución continúa desarrollando numerosas y variadas actividades de extensión, en diversas instancias evaluativas por parte de la CONEAU se ha remarcado la falta de una organización clara por áreas o líneas de trabajo y la falta de



sistematización de la información del área. En este sentido y según consta en la resolución CONEAU N° 15/15 sobre el funcionamiento del IUNIR en el año 2013, la institución informa que a partir del 14 de agosto de 2014 va a estar vigente el nuevo Reglamento del Departamento de Extensión, lo cual permitirá un mejor seguimiento y registro de las actividades de extensión. Se deberá continuar con las acciones tendientes a formalizar el área de extensión y las funciones que de ella dependen.

- e) Medios económicos, equipamiento e infraestructura disponibles para el cumplimiento de sus funciones de docencia, investigación y extensión

Según consta en la resolución CONEAU N° 15/15, se mantiene el incremento en el Activo de los últimos años y en este caso una variación en la cuenta Deudores por Servicios de Enseñanza y un aumento en el apartado de sueldos y deudas financieras provocó un alza en el Pasivo. Como resultado de esta situación, el patrimonio neto alcanzó un monto de \$3.368.597,41, que fue superior al período 2012. Se observa además un superávit del ejercicio con un incremento respecto al mismo año.

En la resolución CONEAU N° 818/12, correspondiente al análisis del Informe Anual 2010, se le había recomendado al IUNIR revisar la modalidad de ajuste del valor de tasación del inmueble que había sido cedido a la FIUNIR, sito en Alvear 1183 de la ciudad de Rosario, atendiendo a las observaciones técnicas realizadas en el Informe Final de Evaluación Externa. Al respecto, el IUNIR manifestó que al momento de concretarse la donación, había sido revaluado contablemente en origen de acuerdo a una tasación emitida por un perito profesional e incorporado al ejercicio económico N° 14 de la FIUNIR por un valor de venta de u\$s 170.000. Posteriormente, con motivo de la entrada en vigencia de la "Resolución Técnica de la FACPCE N° 31", modificatoria de los criterios de valuación contable de los bienes de uso, se procedió a revaluar el rubro Inmuebles con valores acordes a la fecha de cierre del balance, por lo que el inmueble en cuestión fue incorporado al Balance finalizado el 29 de febrero de 2012, por un valor de \$850.000.

El IUNIR tiene su sede y desarrolla la mayor parte de sus actividades en el Hospital Italiano Garibaldi de Rosario, ubicado en la calle Virasoro N° 1249 de la ciudad de Rosario. La utilización de las instalaciones del predio de la Sociedad Italiana de Beneficencia del HIG por parte del IUNIR se realiza a través de un comodato gratuito acordado originalmente el 17



de mayo de 1999 y ampliado el 28 de febrero de 2007 por un período de 10 años. Con fecha 17 de mayo de 2012 el Presidente del HIG, el Presidente de la FIUNIR y el Rector del IUNIR celebraron una nueva ampliación del comodato por 10 años, con renovación automática.

La institución universitaria inicia sus actividades académicas en el año 2002 con una infraestructura que constaba de un aula con capacidad para 45 alumnos, un laboratorio de histología, Biblioteca, área de informática, Departamento de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Enfermería, sala de reuniones del Consejo y una sala de medicina experimental. En esas dependencias, y luego de importantes trabajos de reforma, se fueron incorporando las distintas actividades tanto del Rectorado, sus dependencias y áreas de gestión académica y administrativa, como así también de las Escuelas con la mayor parte de sus aulas y laboratorios. La resolución CONEAU N° 15/15 detalla las mejoras de las instalaciones existentes en la calle Virasoro realizadas en el año 2013, consistentes en la construcción de nuevos baños, la ampliación de las dependencias de la Escuela de Medicina y la habilitación de un área específica para la Secretaría Académica, así como remodelación de instalaciones eléctricas, redes informáticas y señalética de seguridad, entre otras

El IUNIR dispone actualmente de ocho aulas con capacidad de entre 35 y 60 alumnos, un auditorio para 72 personas y dos salas de estudio para aproximadamente 10 personas. Además, dispone del uso del Auditorio Central del HIG, el Auditorio del Servicio de Cardiología del HIG y el aula de la Sociedad de Medicina del HIG. Por otra parte, hace uso de todas las áreas clínicas del HIG para el desarrollo de las actividades académicas de todas las carreras. Desde el año 2007 la Asociación de Medicina del Hospital Italiano Garibaldi de Rosario cede en comodato al IUNIR la Unidad de Cirugía y Medicina Experimental, la que es utilizada para las actividades docentes de grado y posgrado de los estudiantes de Medicina de primero a quinto año y para entrenamiento de cirujanos y médicos de las distintas especializaciones del IUNIR. Diferentes cátedras del IUNIR utilizan sus instalaciones y bioterios para desarrollar investigaciones, trabajos de tesis de posgrado y actividades docentes. En suma, la superficie del predio destinada para uso exclusivo por parte del IUNIR es de 2.500 m<sup>2</sup>. El acceso peatonal y vehicular del Instituto es independiente del HIG por la calle lateral, sin perjuicio de lo cual se puede acceder al IUNIR por la puerta principal del HIG.



La carrera de Odontología dispone actualmente para el desarrollo de sus actividades de un edificio de uso exclusivo ubicado en la calle Riobamba N° 750 de la ciudad de Rosario, en reemplazo de las instalaciones del Círculo Odontológico de Rosario (COR) que utilizó en los primeros años de funcionamiento de la carrera. Las nuevas instalaciones están cedidas en comodato a través de un convenio de cooperación con la Sociedad Damas de Protección al Huérfano y constan de 5 aulas, workshop, dos salas de clínica, sala de rayos, sala de revelado, sala de esterilización, archivo y sala de espera con TV. Según figura en la resolución CONEAU N° 15/15, la DNGU registra la recepción de la habilitación otorgada por el Colegio de Odontólogos a los fines del funcionamiento de los consultorios odontológicos del IUNIR, y consigna que está en trámite la habilitación municipal de las instalaciones como establecimiento educativo.



El IUNIR ha implementado un proceso gradual de descentralización que le permitió la utilización de infraestructura física de otras instituciones asistenciales, profesionales y científicas de la región, a las que denominó "Centros de Enseñanza Adscriptos" (CEA), con el propósito de ampliar los espacios de práctica para nuevas carreras de grado y posgrado, así como para las actividades de investigación y extensión. El desarrollo y evolución alcanzados por estos centros constituyen un aporte a la integración con el medio y a la inserción territorial.

La Biblioteca del IUNIR está dispuesta en dos espacios: uno situado en el primer piso del edificio que ocupa el IUNIR, de 102 m<sup>2</sup> y otro localizado en el Hospital, de 200 m<sup>2</sup>. Ambas bibliotecas suman un total de 138 puestos de estudio y 30 puestos de PC. Además, el 41,6% de los Centros Adscriptos de Enseñanza (CAE) tienen bibliotecas con material bibliográfico para las consultas de los estudiantes que realizan rotaciones. En el 58,3% de los centros restantes se puede acceder a recursos de información en línea y documentos electrónicos. Las funciones de la Dirección de la Biblioteca del IUNIR las cumple su Director, quien es nombrado por el Rector, asistido y asesorado en sus funciones por una Comisión Asesora creado para tal fin. Existe además la figura de la bibliotecóloga con funciones específicas del área de la bibliotecología. Además, participan alumnos adscriptos del IUNIR o alumnos pasantes de los últimos años de Bibliotecología de otras instituciones universitarias.



El patrimonio inicial de la Biblioteca del IUNIR se conformó con las colecciones de la Biblioteca de la Asociación de Medicina del Hospital Italiano Garibaldi de Rosario, creada en el año 2002. La Biblioteca del Hospital cumplía en ese entonces con las actividades y servicios necesarios para la carrera de Medicina, la Licenciatura en Enfermería y las carreras de Especialización, y contaba con catálogo en Internet, reglamento interno, puestos de computadoras y una bibliotecóloga a cargo. A las primeras colecciones se sumaron donaciones de los docentes del IUNIR, libros y revistas adquiridos por las distintas cátedras, así como también las compras de material sobre la base de la bibliografía obligatoria de las materias correspondientes a las carreras del IUNIR. La Biblioteca del IUNIR comenzó formalmente a prestar sus servicios en abril de 2007.

Por otra parte, a partir de 2011, la Asociación de Medicina del HIG cede la gestión y el uso de la Biblioteca Central del Hospital a través de un comodato gratuito por un plazo de diez años renovables. La colección de material bibliográfico a 2013 es de 2.928 libros y 12 suscripciones a revistas especializadas. A partir de 2013 se realizó una importante inversión en la suscripción del recurso de información en soporte electrónico UpToDate, basado en la actualización permanente de información referida al área de las Ciencias de la Salud. Desde comienzos del año 2011, el IUNIR hace uso del nodo CRUP para acceder a la biblioteca electrónica de la SECyT. También la biblioteca forma parte de BIBLIOMED, red de bibliotecas biomédicas, donde se intenta mantener un contacto permanente con los bibliotecarios dedicados a la biomedicina de Argentina y de otros países de Latinoamérica. En forma complementaria, los posgrados cuentan con pequeñas bibliotecas especializadas en las instalaciones del Hospital. Asimismo, existen convenios de uso de las bibliotecas entre la Universidad del Centro de Educativo Latinoamericano, el Instituto Universitario del Gran Rosario y el IUNIR, las cuales conforman la Red UPROS (Universidades Privadas Rosarinas).

Se han incrementado en los últimos años las colecciones y espacios para la lectura y el préstamo, que han logrado mejorar ampliamente la imagen y los servicios prestados por la Biblioteca. Los planes de desarrollo a futuro estiman mejoras en términos de colecciones y equipamiento. La Biblioteca ha puesto especial atención en integrar redes de información en el área de la Salud. El personal de la Biblioteca cuenta con capacitación profesional y técnica



suficiente y acorde con las responsabilidades asignadas. Los procesos técnicos se realizan siguiendo reglas internacionales y el reglamento de préstamos responde a los parámetros de bibliotecas universitarias.

En síntesis, la institución demostró desde los inicios de su actividad poseer una solvencia económica suficiente para cumplir con sus requerimientos y ajustarse a sus fines y objetivos y a lo previsto en su plan de acción. Asimismo, la infraestructura edilicia y el equipamiento se corresponden con el desarrollo institucional logrado y garantizan el sostenimiento de las actividades universitarias.

- f) Vinculación internacional, acuerdos y convenios con otros centros universitarios del país y del mundo

El IUNIR presenta a 2013 un total de 256 convenios con diversas entidades y distintos fines. De los 64 convenios formalizados ese año, 28 fueron convenios específicos de colaboración y complementación académica, 8 correspondieron a convenios específicos de prácticas curriculares, 3 a acuerdos bilaterales de intercambio de estudiantes y personal, 20 a convenios marco de cooperación académica, 1 acuerdo marco de pasantías, 1 convenio académico internacional, 1 convenio de uso e intercambio de datos, 1 convenio de colaboración y 1 convenio específico de capacitación.

Entre los convenios que más se destacan figuran aquellos acordados con entidades hospitalarias de la región en carácter de "Centros de Enseñanza Adscriptos del IUNIR", en los cuales se llevan a cabo actividades de formación práctica por parte de los alumnos de la carrera de Medicina. También vale remarcar el acuerdo realizado entre el IUNIR, la Universidad Centro de Estudios Latinoamericanos (UCEL) y el Instituto Universitario del Gran Rosario (IUGR), para la conformación de la Red UPROS (Red de Universidades Privadas Rosarinas), con el objetivo de emprender intercambios y acciones conjuntas para el fortalecimiento institucional, de la docencia y la investigación.

EN CONCLUSIÓN, se puede afirmar que, luego de numerosos ajustes derivados del seguimiento anual realizado por la CONEAU y de los procesos de acreditación de carreras, el Instituto Universitario Italiano de Rosario (IUNIR) ha logrado cumplir en buena medida con el proyecto institucional comprometido al momento de su autorización provisoria. La



Fundación Instituto Universitario Italiano de Rosario (FIUNIR), en su carácter de entidad patrocinante, creada exclusivamente con el fin de la creación y sostenimiento del IUNIR, ha respaldado el desarrollo de la institución universitaria acorde a sus objetivos, asegurando en todo momento los recursos económicos necesarios a sus fines. La extensa trayectoria en docencia e investigación de la Asociación de Medicina del Hospital Italiano Garibaldi y la Sociedad de Beneficencia de dicho establecimiento, como entidades asociadas desde el origen al proyecto institucional, constituyen los pilares del proyecto educativo del IUNIR. Los acuerdos y compromisos celebrados en 1999, y ampliados en 2007 y 2012, entre la Sociedad de Beneficencia del HIG con la FIUNIR garantizan la utilización de la infraestructura y equipamiento del hospital para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión del IUNIR. En este marco de cooperación, la institución universitaria ha diseñado a lo largo de su gestión las instancias orgánicas necesarias para consolidar y garantizar su autonomía académica.



La oferta académica se ha desarrollado acorde a lo trazado en su proyecto institucional original y a los recursos humanos, económicos y de infraestructura disponibles. La institución ha implementado mecanismos orgánicos para asegurar la actualización permanente de los planes de estudio y ha garantizado, a través de los procesos de acreditación la calidad de sus carreras de grado y posgrado. El plantel de recursos humanos docentes, de investigación, técnicos y administrativos, es adecuado y calificado en función de las características de la institución y de las previsiones formuladas a mediano plazo. Se han promovido programas de perfeccionamiento docente e incentivado la actualización y perfeccionamiento disciplinar a través de carreras de posgrado en el IUNIR. La función de investigación ha alcanzado un grado de consolidación y formalización acorde con las expectativas y capacidades institucionales. El número de docentes investigadores y de proyectos así como los montos de financiamiento han mostrado un crecimiento sostenido junto a políticas y reglamentaciones específicas elaboradas por la institución para tal fin. El IUNIR mantiene un sólido y permanente vínculo con la sociedad a través de las innumerables y diversas actividades de extensión.

La gestión de la biblioteca del IUNIR ha acompañado el ritmo del desarrollo universitario en términos de colecciones y servicios que ofrece tanto a alumnos como a



docentes e investigadores. A la infraestructura y el equipamiento del Hospital Italiano Garibaldi se suman las instalaciones de un número importante de instituciones asistenciales, profesionales y científicas con las que el IUNIR ha establecido convenios para ampliar los espacios de práctica de las carreras de grado y posgrado, así como las actividades de investigación y extensión.

De esta forma y por todo lo expuesto, el Instituto Universitario Italiano de Rosario cuenta con las capacidades institucionales y los recursos humanos y económicos que le posibilitan un adecuado desarrollo institucional y, por ende, el ejercicio de la autonomía académica e institucional en los términos previstos por la Ley de Educación Superior.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y  
ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Recomendar al Ministerio de Educación el reconocimiento definitivo del Instituto Universitario Italiano de Rosario como institución universitaria privada, con los alcances del artículo 65 de la Ley 24.521 y su reglamentación.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RSOLUCIÓN N° 370 – CONEAU - 15